



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

SOLICITUD DE PROPUESTA SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-27
“Elaboración De Planes De Ordenamiento Urbano Para Municipios De Menos De
50.000 Habitantes De La Provincia De Buenos Aires”
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial –
Préstamo FONPLATA ARG 025/2016

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección II “Instrucciones a los Consultores” de la Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 2 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Circular Aclaratoria N°1:

- **Consulta N° 1:** Notamos que un requisito excluyente es que la firma consultora esté legalmente constituida, que vehículo legal se recomienda para un Centro de Estudios que no cuenta con personería jurídica pueda presentarse a la licitación
- **Respuesta N° 1:** Junto con la propuesta deberán acompañar la documentación que acredite la personería jurídica o en su defecto, el instrumento legal por el cual la entidad que la posee les otorga la facultad de contratar con la administración pública en su nombre.

- **Consulta N° 2:** Como profesional que trabaja como Consultor en calidad de responsable inscripto y facturar de manera personal oficiando de hecho como firma consultora puedo presentarme a la licitación de esa manera?
- **Respuesta N° 2:** No podrá presentarse como consultor individual, en caso de haber constituido una sociedad unipersonal –persona jurídica-, junto con la propuesta deberá acompañar la documentación que así lo acredite y su inscripción ante la Inspección General De Justicia